

Santiago, 3 de Agosto de 1988.

Señor
Felipe Sandoval
Presidente Nacional de la J.D.C.
PRESENTE.-

Estimado Felipe:

Me refiero a su atenta del 26 de Julio recién pasado, en que me formula una denuncia respecto a la actuación del camarada Jaime Jiménez durante la Conferencia de Prensa efectuada el día 25 de Julio. Ud. se queja de que en esa oportunidad el referido camarada: a) concurrió acompañado de otros tres camaradas a quienes Ud. no conoce; b) entregó el texto de una declaración "firmada por la J.D.C." que Ud. también desconocía; y c) "hizo referencia expresa a la Falange Juvenil por el NO, a sabiendas que este es un tema conflictivo al interior de la J.D.C.".

Invocando esos antecedentes, Ud. me solicita que yo "ratifique en una carta que será distribuida a todos los jóvenes D.C., que la única instancia legítima con capacidad de asumir las tareas internas y externas que, a nivel juvenil, implica la Campaña del NO es la J.D.C., representada por sus órganos máximos, es decir, la Directiva Nacional y el Consejo Nacional". Me pide, además, declarar que "las Falanges Juveniles o que se pretendan crear se disuelven, a menos que el Consejo Nacional de la J.D.C. acuerde lo contrario".

Luego de haberme informado de los hechos materia de su denuncia y de examinar la situación, a la luz de los principios que rigen nuestra organización partidaria, consagrados en los Estatutos del Partido, llego a las siguientes conclusiones:

1º Hizo mal el camarada Jiménez al no consultar con Ud. las personas que concurrirían a la Conferencia de Prensa del 25 de Julio y, sobre todo, al leer una declaración de la J.D.C. cuyo texto - aunque no tiene nada de incorrecto - debió ser consultado con Ud. y sólo puede divulgarse con su aprobación. Es evidente que sólo la Directiva

Nacional de la J.D.C. tiene atribuciones para hablar oficialmente a nombre de la J.D.C.

Creo que también fue una falta de criterio de su parte referirse a la Falange Juvenil, a sabiendas de las diferencias de apreciación sobre ese tema que existen entre los jóvenes demócrata cristianos.

Por carta de esta misma fecha, estoy representando al camarada Jiménez mi censura a estas actuaciones.

2° No comparto, en cambio, su criterio en cuanto a que la Directiva y el Consejo Nacional serían los únicos órganos que podrían organizar a los jóvenes en Falanges o Grupos de Trabajo para cumplir tareas partidarias.

La organización de nuestro Partido, consecuente con sus principios democráticos, es bastante descentralizada. A los órganos de dirección nacional corresponde, naturalmente, fijar las líneas de conducta política y orientaciones para la acción, pero en ningún caso una especie de monopolio en todas las manifestaciones del trabajo partidario.

Esto resulta evidente en los Estatutos del Partido, que otorgan a los Consejos Comunales y Provinciales, entre otras facultades, las de formar los equipos de trabajo que estimen necesario o conveniente.

Con el fin de llevar adelante, con la mayor eficacia, la Campaña Electoral por el NO en que nos encontramos empeñados, el Consejo Nacional del Partido acordó constituir un Comando Nacional y Comandos Provinciales y Comunales.

La Directiva Nacional, por su parte, instruyó a todos los organismos territoriales del Partido para que constituyan equipos de voluntarios a los que se dió el nombre de "Falanges".

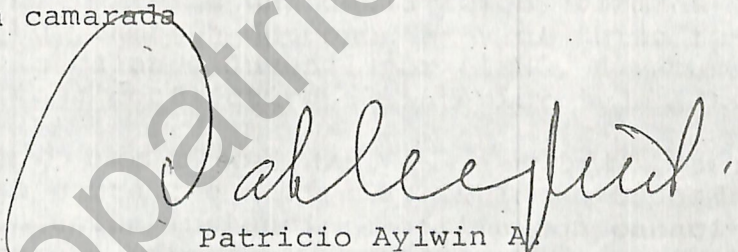
Conforme a esas instrucciones, varias Directivas Provinciales, entre ellas la de la J.D.C. de Santiago Oriente, han constituido tales equipos, cuya misión no es otra que colaborar a los trabajos de la Campaña del NO, fundamentalmente en acciones de proselitismo, propaganda y movilización, todo ello dentro de la línea política establecida por el Partido y sin atribución alguna para adoptar acuerdos ni emitir pronunciamientos de ninguna clase. Es obvio que se trata so-

lamente de equipos de ejecución de trabajos y no de deliberación ni decisión política.

En estas circunstancias, su petición para que la Directiva Nacional del Partido disuelva esos equipos y declare que no se pueden constituir sin la venia del Consejo Nacional o la Directiva Nacional de la J.D.C., me parece improcedente. No veo razones que la justifiquen, ni encuentro en los Estatutos del Partido disposición alguna que nos autorice para hacerlo.

Sin perjuicio de lo anterior, la manifiesta conveniencia de coordinar el trabajo de todos los cuadros del Partido, hace necesario que cada vez que a nivel provincial o Comunal se cree una Falange Juvenil, debe comunicarse el hecho tanto a la Directiva Nacional del Partido, como a la Directiva Nacional de la J.D.C. Así se establecerá en una próxima circular en la que se precisará, también, el carácter meramente operativo de estos equipos de voluntarios.

En la fraternidad democrata cristiana, lo saluda atentamente su camarada



Patricio Aylwin A.
Presidente Nacional